



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A
FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS-APOYO A LA
INVESTIGACIÓN

REFERENCIA

PRI-040/2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA
18 DE OCTUBRE DE 2023

Una vez revisados los currículos y valorados los méritos relacionados de acuerdo con el Anexo II de la convocatoria de referencia, esta Comisión acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Establecer como nota de corte para poder formar parte de la lista de espera, la de 60 puntos.

SEGUNDO: Crear la siguiente lista de espera:

TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (LA) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: 223-225

“TED2021-131180B-I00: Técnicas radar avanzadas para la medida en tiempo real y sin contacto de caudales de agua en canales abiertos y ríos. (FlumenTech). Este contrato es parte del proyecto de I+D+i TED2021-131180B-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGeneration EU/PRTR”

Nº orden	Apellidos y nombre
1	BLASCO HERRANZ, MARÍA PILAR

TERCERO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza, (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO: El inicio de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Proyecto de Investigación, conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria.

QUINTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Rafael Alonso Esteban, Presidente de la Comisión de Valoración.

